EXENTO Nº: 4118 /

QUILLOTA, 22 de Septiembre de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: <u>9.085</u> / VISTOS

- 1. Ordinario Nº 110 de 18 de Agosto de 2022, de Coordinador Área Técnica Pedagógica a Jefa de Área Gestión de Personas Leslie Bernier Sanhueza, solicitando contrato a Honorario de PRISCILLA CAROLINA NEIRA CISTERNAS, RUT Nº: 14.446.264-5;
- 2. El Contrato de Trabajo a Honorarios de 25 de Agosto de 2022 de PRISCILLA CAROLINA NEIRA CISTERNAS, RUT N°: 14.446.264-5;
- 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1840 de 29 de Agosto de 2022;
- 4. Certificado de Título;
- **5.** La Resolución Nº 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: REGULARIZASE CONTRATO A HONORARIOS, de PRISCILLA CAROLINA NEIRA CISTERNAS, RUT N°: 14.446.264-5, para prestar servicios de "EJECUTORA DE CAPACITACIÓN EN EL USO DE HERRAMIENTAS TÉCNOLOGICAS CENTRADAS EN PLATAFORMAS EDUCATIVAS", función que se realizará desde el día 25 de Agosto de 2022 hasta el 23 de Septiembre de 2022, o hasta que sus servicios sean necesarios.

SEGUNDO: PÁGUESE por sus servicios, el valor de \$1.152.000 (Un millón ciento cincuenta y dos mil pesos) brutos menos el 12,25% de retención de impuestos, Pago por única vez al finalizar la prestación de servicios, con cargo a Fondo FAEP.

TERCERO: ESTABLÉCESE que las actividades descritas anteriormente son realizadas fuera del horario laboral regular que desempeña **PRISCILLA CAROLINA NEIRA CISTERNAS** en el Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA

IDAD A

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA